276

En la dha villa de caravaca en el dho dia le notifique al dho
alº munis en su persona el dho nombramiento de fiel
el qual dixo que lo acepta segun y con las condiciones que
lo tienen aceptado el dho alº. sanchez moraleja doy fe
y lo firmo testigos los dhos

Alº muñoz — Pº de portillo
Not[ari]o

Ayuntam[ien]to

En la casa del ayuntam[ien]to de la villa de caravaca a veinte y tres
dias del mes de mayo de mill seiscientos y diez y nueve años
la justi[ci]a y regim[ien]to de la dha villa se juntaron como lo tienen
de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al
servicio de dios y de su mag[esta]d y bien de la Republica es a saber
el licen[cia]do Juan de torres teniente por su mag[esta]d
don Jº Mig[ue]l Muñoz
don Jº carreño
don fr[ancis]co Thomas Melgarejo
Pº de Mata Matagudo
don diego Godinez
Don Miguel de Mergelina Marin
Jº torres fernandez
Jº Corbalan
Jº Marin
don diego Melgarejo
Miguel de Avila

Pet[icio]n

leyose una pet[icio]n pres[enta]da por don Jº Mig[ue]l Muñoz Reg[id]or que dize asi =
don Jº Mig[ue]l Muñoz Regidor desta villa digo q[ue] V. m. me tiene dada
Rendaje la secretaria y es el propio desta villa y que no tiene el caudal que
la ley dispone y a prendado y nombrado como sigue las ordenes
que de V. m. tube y despues desto el dho Sebastian Torres y Jº Torr[es]
... tienen contradicho y se a opuesto por razones
que ... vedado derechos y de justicia —